



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 137

-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAR. 2011

**VISTO:** El Informe N° 114-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 211606-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, la Carta N° 001-2011/SO-CMG-HVCA, la Carta N° 049-2011-CGPP-GRH; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, previo proceso de selección LP N° 007-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 199-2010/ORA: "Reconstrucción de Comisarias PNP Villa de Arma, PNP Ticrapo, PNP Huachos - Castrovirreyña", por un monto ascendente a Un millón setecientos veintidós mil trescientos sesenta y tres con 44/100 nuevos soles (S/. 1'722,363.44) incluido IGV y con plazo de ejecución de noventa (120) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 049-2011-CGPP-GRH, de fecha 29 de enero del 2011, la empresa HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, solicitó al Supervisor de la Obra "Reconstrucción de la Comisaria PNP Ticrapo - Castrovirreyña", la ampliación de plazo a partir del 30 de enero del 2011, hasta la entrega formal del expediente técnico reformulado y plazo de ejecución de obra correspondiente;

Que, estando a la solicitud formulada, el Supervisor de Obra Ing. Carlos Adrián Medina Gutiérrez, mediante Carta N° 001-2011/SO-CMG-HVCA, informa que debe otorgarse la ampliación de plazo parcial hasta la aprobación de la reformulación del expediente técnico, al haberse hallado vicios ocultos en el expediente técnico original, lo que ha generado la paralización de la obra desde el 20 de julio del 2010;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, de fecha 16 de febrero del 2011, el Monitor de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable de la ampliación de plazo parcial por periodo indeterminado, hasta que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como unidad formuladora, entregue el expediente técnico reformulado debidamente aprobado, al haberse encontrado incongruencia de la capacidad portante del terreno respecto del expediente técnico original, el cual ha generado el retraso en el reinicio de la ejecución de la obra; siendo así, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

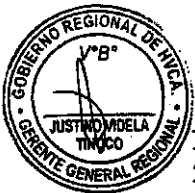
Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL, por plazo indeterminado, solicitado por la empresa contratista HVCA GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, en la obra: "Reconstrucción de la Comisaria PNP Ticrapo - Castrovirreyña", por los





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 137 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 MAR. 2011

fundamentos expuestos en el Informe N° 002-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, ratificado mediante Informe N° 114-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa HVCA. GLOBAL PROJECT PROMMERISA CONSORCIO INC, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Justino Videla Tinoco*  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

